



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19 O CUALQUIER OTRO QUE TENGA LA CARACTERÍSTICA DE AFECTAR LA SALUD PÚBLICA.

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que puede causar en los seres humanos infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS) y el síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS), actualmente se ha descubierto un nuevo tipo de Coronavirus denominado COVID 19, el cual es una enfermedad infecciosa que ha afectado a muchos países en todo el mundo dándole categoría de pandemia.

“La infección se produce cuando una persona tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. EL COVID-19 tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial, otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma.

El COVID-19 puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos puede ser fatal (Resolución 666 de 2020)



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es formular los lineamientos de bioseguridad para mitigar y/o prevenir la exposición al COVID-19 y que se garantice la continuidad de los deberes escolares.

ALCANCE

El alcance del presente protocolo aplica a todos los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, servicios generales de aseo, contratistas y visitantes del **LICEO SANTA ANA DEL SUR**, estas medidas están orientadas y no sustituyen la definición de medidas de protección.

Las medidas y protocolos no son exclusividad del colegio, sino que comprenden las acciones que cada miembro de la comunidad realice para protegerse y prevenir el contagio del COVID-19, en bien no solo de sí mismo sino de los demás.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

CONSIDERACIONES Y ASPECTOS DE LA ESTRATEGIA APRENDE EN CASA LSAS

1. Para llevar a cabo esta estrategia, se hace necesario que cada uno de los estudiantes cuente con los recursos y materiales necesarios, para apoyar el trabajo.
2. Los directores de grupo enviarán vía WhatsApp, todos los viernes en la tarde el horario de clases a desarrollarse en la siguiente semana, allí se determina la hora, asignatura, plataforma y estrategia de comunicación.
3. Es indispensable que los estudiantes estén listos en cada uno de los encuentros y clases con sus docentes, es decir bañados, vestidos y en el espacio de la casa que brinde tranquilidad, silencio y ambiente escolar propicio.
4. Se llama a lista al inicio del encuentro y, a partir de ahí, solo se tienen 5 minutos establecidos para el ingreso del estudiante al encuentro, después de esto no se dará el ingreso a la sesión, si presenta alguna dificultad de conexión, deberá informar de inmediato al docente de la asignatura y al director de curso.
5. Los micrófonos deben permanecer cerrados, solo se abrirán en los momentos que se requiera.
6. En la plataforma EDUPAGE, encontrará toda la información necesaria para el ingreso a los encuentros sincrónicos con todos los docentes, los links no se enviarán por ningún otro medio.
7. Nadie puede tomar fotos, grabar videos o sesiones, salvo previa autorización.
8. Nadie puede invitar a ninguna persona ajena a la institución, a las actividades y encuentros sincrónicos.
9. Con el fin de tener acercamiento y conexión más directa, los estudiantes deben permanecer con su cámara encendida durante los encuentros sincrónicos con sus maestros.
10. De acuerdo al horario de clases establecido, se dispone de tiempos para desayuno, refrigerios y almuerzo; por lo tanto, no es permitido que el estudiante este comiendo durante los encuentros sincrónicos con sus docentes y compañeros.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

11. Aunque el acompañamiento de los padres de familia se hace imperativo en el proceso de formación de los estudiantes, es importante que los niños y jóvenes puedan tener autonomía e independencia en la realización de actividades para mostrar realmente resultados sobre su proceso.
12. Las clases o los encuentros pedagógicos, son específicamente para los estudiantes, es por esto que los padres de familia o acudientes **NO** harán interrupciones en los mismos.
13. Existen otros espacios para resolver toda duda que se presente.
14. En el horario establecido se encuentra una hora de dirección de grupo, donde los padres de familia pueden asistir y en ella exponer sus felicitaciones, dudas e inquietudes sobre el proceso llevado por la institución.

RECOMENDACIONES PARA EL TIEMPO DE ESTRATEGIA APRENDE EN CASA

1. Se recomienda tener espacios de esparcimiento y movimiento al aire libre, siempre y cuando no estén expuestos al contagio del virus o situación de peligro.
2. Se solicita a los padres de familia afianzar hábitos en casa y tener en cuenta las rutinas de sueño, alimentación y actividades con aparatos electrónicos, esto de acuerdo a la edad del estudiante.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ALTERNANCIA

MEDIDAS GENERALES

USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS: Utilizar permanente y adecuadamente el tapabocas, cubriendo boca y nariz.



SALUDO: Evitar contacto físico, no dar la mano, besos ni abrazos.



RECURSOS: Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo y/o desinfección dispuestos en el colegio, gel antibacterial, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).





LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

LAVADO DE MANOS: Lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada escolar. Antes y después de manipular el tapabocas.

- ✓ Secado con toallas de un solo uso, evitar tocarse la cara o la nariz.
- ✓ El lavado de manos debe durar de 40 a 60 segundos.
- ✓ El liceo debe garantizar que se cuente con los elementos necesarios para el lavado de manos.

ÁREAS VENTILADAS: se debe garantizar el flujo constante de aire manteniendo ventanas y puertas abiertas.

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD A IMPLEMENTAR EN EL LICEO SANTA ANA DEL SUR

Individualmente documentadas de la siguiente manera: Con el fin de velar por el bienestar físico de la comunidad Liceísta, el comité de contingencia diseñó las siguientes estrategias para el cuidado durante la emergencia presentada por el Coronavirus (COVID-19), así:

1. Lavado de manos.
2. Distanciamiento físico.
3. Elementos de protección personal.
4. Limpieza y desinfección de áreas y espacios comunes.
5. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
6. Vigilancia de la salud de los estudiantes
7. Desplazamiento desde y hacia la institución
8. Plan de comunicaciones.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

PROTOCOLO LAVADO DE MANOS

Los virus respiratorios, así como la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta.

Lo más frecuente es que esto suceda a través de las manos, que también son una de las vías más frecuentes de contagio de virus de una persona a otra (Unicef.2020)

Es por esto que el lavado de manos, aunque es una práctica sencilla, se convierte en una de las medidas más eficientes para la prevención del contagio, si se realiza de la forma correcta, siguiendo los pasos recomendados por la Organización Mundial de la Salud.



A continuación, se presentan cada una de las estrategias:

- **Alertas de recordatorio cada tres horas:** “Es hora de lavar tus manos”, recordando que el uso del baño debe ser por turnos y respetando el distanciamiento físico.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

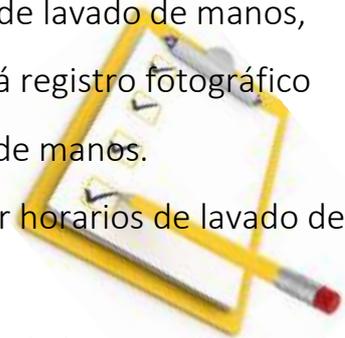
Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

- **Demarcación de áreas en los baños:** Con el fin de realizar control por fila para el lavado de manos, así como la inhabilitación de lavamanos, que permitan el distanciamiento reglamentario de 2 metros entre personas.



- **Inspección y capacitación en correcto lavado de manos:** se aplicará una lista de chequeo para verificar cumplimiento de protocolo de lavado de manos, insumos requeridos y distanciamiento físico; se tomará registro fotográfico y se diligenciará el formato de seguimiento de lavado de manos.
- **Vigía:** se nombrará una persona encargada de recordar horarios de lavado de manos, quien llevará su plantilla de registro.
- **Refuerzo visual del protocolo de lavado de manos:** se fijará el protocolo en cada uno de los baños. Previo al inicio de la alternancia se dará a conocer a los estudiantes que estarán en presencialidad.
- **Campañas de formación:** visita a las zonas y espacios del liceo, instruyendo sobre las técnicas de lavado de manos y uso del alcohol glicerinado.



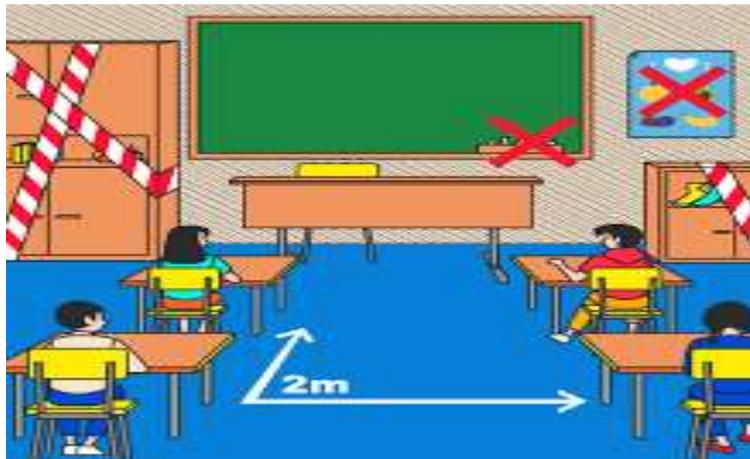


LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

PROTOCOLO DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Es una de las medidas de prevención necesarias para romper la cadena de transmisión del COVID-19, con la cual se busca evitar el contacto físico entre personas, conservando la distancia de 2 metros lo cual permite minimizar los factores de contagio entre las personas y desacelerar la propagación del coronavirus, es por eso que en cada uno de los salones se dispondrán las sillas para los estudiantes conservando el distanciamiento y es obligación de los mismos respetarlo y cumplirlo.



El LICEO SANTA ANA DEL SUR, garantizando el cumplimiento de esta medida, ha definido las siguientes acciones:

- **Campañas formativas:** sobre la importancia del distanciamiento y las medidas adoptadas en el liceo.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

- **Demarcación de los espacios físicos:** se ubicarán huellas informativas de distanciamiento en la recepción, cafetería y todos aquellos sitios que requieren fila para su atención.



En las salas de espera, atención a padres, cafetería, salas de reunión y espacios de descanso, se asegurará el distanciamiento requerido entre cada silla; si son fijas, se optará por inhabilitar cada silla de por medio.



PROTOCOLO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL -EPP

Los elementos de protección personal de bioseguridad son los dispositivos o implementos que deben usar los estudiantes con el fin de proteger su vida, su salud y la de los suyos al constituirse en un importante recurso para el control de riesgos, Con el fin de afrontar la contingencia por el Coronavirus COVID-19, la Institución ha determinado las siguientes acciones frente a la protección individual.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

Tapabocas: En la entrada al colegio los estudiantes deben realizar el cambio de tapabocas se recomienda utilizarlo en tela antilíquido doble capa con el fin de disminuir el consumo de tapabocas desechables y generar un menor impacto medioambiental.

La Rectoría del **LICEO SANTA ANA DEL SUR**, suministrará los estudiantes Elementos de aseo que contribuyan a la Protección Personal de bioseguridad, según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

- **Tapetes desinfectantes:** se instalarán en las entradas del liceo.
- **Termómetro digital infrarrojo** para tomar la temperatura en el personal del liceo, visitantes y contratistas.
- **Rociadores** para realizar desinfección de ropa y calzado en el personal, Estudiantes, docentes, visitantes.
- **Gel Antibacterial** para realizar desinfección de todo el personal que ingrese al liceo.
- **Alcohol al 70%** para realizar limpieza de instalaciones y superficies
- **Sustancias químicas** para la realización de desinfección (hipoclorito, amonio cuaternario, etc.).
- **Toallas desechables de papel** para baños e instalaciones del liceo.
- **Jabón líquido:** para eliminar la suciedad, materia orgánica y microorganismos transitorios de las manos de estudiantes directivos, docentes, personal administrativo, servicios generales de aseo, visitantes y contratistas.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

PLAN DE COMUNICACIONES

La situación actual asociada con la pandemia por Covid-19 demanda por parte de toda la comunidad, una comunicación oportuna y transparente, con información veraz y basada en evidencias para mantener informadas a todas las partes, personal administrativo, docentes, estudiantes, padres y demás.

Para garantizar el cumplimiento de este propósito el Liceo se encargará de:

- Se informará la actualización de los protocolos según la Resolución 1721 de 2020 e información sobre COVID 19, en la página web de la institución y en los correos institucionales.
- Se enviarán mensajes continuos a todos los trabajadores, estudiantes y demás personal que preste sus servicios en la Institución Educativa, sobre autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Las capacitaciones virtuales serán en temas relacionados con implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), higiene postural, prevención en lesiones osteomusculares, riesgo psicosocial. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

- El comité de contingencia del Liceo Santa Ana del Sur, divulgará a la población trabajadora y comunidad educativa en general, los protocolos de prevención de contagio de COVID- 19 y de atención de casos.
- Se dispondrá de carteles, folletos ilustrativos o afiches con información relevante en los espacios y áreas comunes de la institución sobre los aspectos básicos relacionados con la forma en la que se transmiten el COVID-19 y las maneras de prevenirlo.

COMITÉ DE CONTINGENCIA

El Comité de Contingencia se encarga de coordinar actividades en materia de prevención del COVID-19 y fortalecimiento del protocolo de bioseguridad.

Asimismo, desempeñan las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento al cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad.
- Liderar acciones que mejoren el plan de comunicación.
- Direcccionar la atención de la contingencia sanitaria por el COVID-19
- Mantener comunicación constante del estado de salud de los estudiantes, trabajadores.
- Evaluar el correcto lavado de manos y uso de elementos de bioseguridad.
- Verificar regularmente la limpieza y desinfección de los espacios, para garantizar la higienización de las superficies y disminuir el riesgo de contagio.
- Asegurar la disponibilidad de los insumos como gel antibacterial, jabón líquido, toallas desechables.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012

Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

- Promover la etiqueta respiratoria
- Proveer recomendaciones respecto al control de salud y recomendaciones de prevención frente al SARS-COV-2.
- Realizar vigilancia continua del comportamiento epidemiológico y retroalimentación al personal de los servicios para fomentar la participación de los estudiantes y trabajadores en las medidas de prevención.
- Monitorear la adherencia a estándares definidos y divulgados que permita evaluar el entendimiento del impacto de las medidas adoptadas y la metodología de divulgación.
- Sensibilización en el reconocimiento del riesgo biológico y la implementación oportuna de las precauciones correspondientes

PROTOCOLO REGRESO PAULATINO A LA ALTERNANCIA

Con el fin de garantizar la efectividad de las medidas implementadas en el Liceo Santa Ana del Sur para la prevención y disminución del riesgo de contagio de los estudiantes, especialmente al momento de retornar a la presencialidad de las labores, se han establecido las siguientes acciones:

Actividades de promoción y prevención: capacitación permanente sobre la transmisión del COVID-19, medidas de prevención en el trabajo.

Horarios escalonados: franjas diferentes de ingreso, y horarios de almuerzo.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

Definición de espacios de aislamiento: preventivo para colaboradores con sospecha o sintomatología de COVID – 19.

Las clases presenciales se desarrollarán en los salones de clase siguiendo con las recomendaciones de distanciamiento social establecidas y se transmitirán vía streaming (en vivo) para los estudiantes que se encuentran en sus hogares.

La conexión e interacción con los compañeros y docentes se realizará a través de la plataforma de comunicación, establecida por el colegio, Si se presentan cursos donde no asisten estudiantes de forma presencial, se continuarán realizando las clases a distancia a través de la plataforma establecida por el colegio, por parte de los profesores desde las instalaciones del colegio.

Las siguientes son las etapas en las cuales se implementará el proceso de alternancia en la Liceo Santa Ana del Sur:

FASE 1: ADAPTACIÓN

En esta fase comienza la aplicación del Protocolo para generar un proceso de familiarización de la comunidad académica con la cultura de salud y bioseguridad, priorizando los procesos misionales y centrales del Colegio. Su duración es de 20 días y dependerá de la alineación al Protocolo, por parte de la comunidad académica.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

Individuos

1. Asisten únicamente estudiantes y empleados a las instalaciones del Colegio.
2. Mantener cerrado el Colegio para visitantes externos a excepción del personal médico, servicios de emergencia, entidades de vigilancia gubernamental y proveedores con previa coordinación.
3. Llevar a cabo la adaptación y refuerzo de la cultura de bioseguridad.

Espacios

4. Aforos reducidos, menor o igual al 50% de su capacidad, manteniendo un distanciamiento de 2 mts, entre estudiantes y empleados.
5. Aforo en transporte escolar no mayor al 50%, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad.
6. Habilitar salones, espacios de recreación en espacios abiertos, cocinas y comedores.
7. Mantener cerrados: biblioteca, laboratorios, salones de arte, auditorio, y otras áreas de uso común.

Flujos

8. Tomar la temperatura al ingreso de las rutas escolares, valoración de síntomas y uso de gel antibacterial.
9. Organizar el ingreso y salida de buses y vehículos particulares, evitando aglomeraciones.
10. Desplazamientos a las diferentes zonas del colegio con distanciamiento físico y evitando el cruce entre grupos de estudiantes.
11. Implementar controles de uso del baño para evitar aglomeraciones.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

Procesos

12. Clases presenciales del currículo académico, evitar clases extracurriculares.
13. Instaurar protocolos de entrega y recogida de materiales en préstamo como libros de Biblioteca.
14. Incluir a los proveedores en la verificación del cumplimiento de los protocolos.
15. Identificar las oportunidades de mejora de las condiciones de bioseguridad y realizar los ajustes.

FASE 2: CONSOLIDACIÓN

En esta fase se abren más espacios y se amplía el currículo, una vez adoptada la cultura de bioseguridad en toda la comunidad, continuando con su refuerzo hasta que se genere un hábito y evaluando el cumplimiento de los planes de mejora planteados en la fase de adaptación.

Individuos

16. Aumentar progresivamente el tamaño de la comunidad que asiste presencialmente al Colegio, de acuerdo con los riesgos individuales.

Espacios

17. Abrir los siguientes espacios: bibliotecas, laboratorios, salones de uso común, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento físico y medidas de bioseguridad.

Flujos

18. Mantener la división de lugares comunes para cada grupo de estudiantes.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

Procesos

19. Iniciar los trabajos de grupo manteniendo la distancia.
20. Ampliar actividades curriculares especializadas como artes, deportes, entre otras.
21. Permitir actividades lúdicas deportivas y recreativas que respeten distanciamiento. Se pueden utilizar implementos deportivos.
22. Continuar con la evaluación periódica de la implementación de las medidas de bioseguridad en el colegio.

FASE 3: EXTRACURRICULARES

En esta fase se reabren actividades grupales y espacios de reuniones de grupos más grandes, siempre y cuando la evolución epidemiológica de la pandemia lo permita y cumpliendo con las disposiciones del gobierno nacional y local.

Individuos

23. Mayor interacción entre diferentes grupos de personas.

Espacios

24. Aumentar progresivamente los aforos.
25. Abrir auditorios.

Flujos

26. Preparar el ingreso y salida de personas para los horarios extracurriculares.
27. Definir flujos de acceso a los espacios abiertos como auditorios.

Procesos

28. Iniciar las actividades grupales entre diferentes espacios.
29. Los profesores pueden interactuar con diferentes espacios.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

30. Abrir las actividades extracurriculares.
31. Evaluar el cumplimiento de medidas de bioseguridad.

FASE 4: COMUNIDAD INTERNA

Esta fase inicia cuando se tienen implementadas, adoptadas, consolidadas y evaluadas, las medidas de salud y bioseguridad por parte de toda la comunidad académica. En ese momento, de acuerdo con la normatividad y la epidemiología nacional, se abre el Colegio a las familias de los estudiantes y de los empleados, para el desarrollo de eventos y reuniones de la comunidad.

Individuos

32. Abrir el Colegio a la comunidad con cita previa o invitación.
33. Iniciar la participación de empleados en actividades comunes, como eventos, con aforo máximo según distanciamiento requerido.

Espacios

34. Abrir las instalaciones para reuniones y celebraciones de eventos.
35. Abrir todos los espacios del Colegio.
36. Controlar los aforos según disposiciones de distanciamiento.

Flujos

37. Implementar el ingreso y salida de visitantes.
38. Adoptar protocolos de flujo de acceso a auditorios, salas de reuniones y demás espacios comunes para la comunidad.

Procesos

39. Mantener virtuales, las reuniones que no requieran asistencia presencial.
40. Evaluar y verificar el cumplimiento de medidas.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

FASE 5: COMUNIDAD EXTERNA

En esta fase se llega a la apertura de interacciones con otros colegios o comunidades, una vez desarrolladas las 4 fases previas, con todos los procesos de bioseguridad apropiados por la comunidad académica y de acuerdo con la situación normativa y epidemiológica.

Individuos

41. Abrir la interacción con la comunidad externa.
42. Continuar con una cultura de bioseguridad transversal a los procesos de vida de las personas, que se deben mantener a largo plazo.
43. Llevar registro de entrada y sintomatología de visitantes ajenos al colegio.

Espacios

44. Abrir el uso de espacios del colegio a las comunidades externas
45. Permitir salida de estudiantes a lugares externos del colegio, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad.

Flujos

46. Adoptar protocolos para el ingreso y salida de visitantes y la programación de salida de los estudiantes, a realizar actividades fuera de las instalaciones del colegio.

Procesos

47. Regresar a actividades como experiencias locales, salidas pedagógicas entre otras.
48. Iniciar con actividades como el Servicio Social.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

DESPLAZAMIENTO A SALONES

Los estudiantes al pasar a los salones y de acuerdo a lo establecido en el protocolo, no podrán generar aglomeraciones o encuentros, sino que se dirigirán directamente al respectivo salón donde los docentes deberán estar con anticipación para recibirlos y ubicarlos en los respectivos puestos tal como se han organizado para guardar el distanciamiento social.

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES

Durante las clases los estudiantes deben conservar la distancia social teniendo en cuenta la señalización, por lo tanto, los pupitres no deben moverse del lugar asignado. Cada estudiante tendrá un puesto fijo durante la jornada y días que asista al colegio.

Está prohibido compartir el material y útiles de trabajo, la realización de actividades grupales.

En caso de la solicitud para ir al baño, esta debe ser controlada y asignada por el profesor de clase de tal manera que sea una salida individual y no grupal.

Para la salida a casa, el profesor debe coordinar la salida de los estudiantes de tal manera se mantenga el distanciamiento social.



LICEO SANTA ANA DEL SUR

Dirección: Calle 75 Sur # 10 - 42 Este - Teléfono:7632012
Resolución No. 7451 del 13 de noviembre de 1998 de S.E.D. Bogotá

SALIDA

- Los estudiantes de desplazarán a los respectivos lugares de salida por turnos de acuerdo a la organización establecida por curso con el fin de evitar la aglomeración en porterías.
- Los estudiantes deben desplazarse directamente al medio de transporte sea ruta, vehículo particular o bicicleta, para el caso de los estudiantes de ruta, al llegar al parqueadero deben guardar el distanciamiento social hasta el momento de subir a la ruta, allí debe ubicarse en el puesto asignado previamente por la monitora de ruta teniendo en cuenta el protocolo.
- Durante el recorrido en la ruta no podrán consumir alimentos ni manipular cualquier implemento o accesorio que pueda implicar un posible contacto físico ni podrá compartir elementos personales como celular.
- Los estudiantes que hacen uso de carros particulares, deben abordar el vehículo fuera del colegio, mientras esperan el vehículo, se ubicarán cerca a la portería guardando el distanciamiento social.
- Los estudiantes que no se recojan en el tiempo establecido, deben dirigirse a la portería principal guardando el distanciamiento social hasta que llegue el padre de familia o persona autorizada.